



## Alcaldía de Medellín

### ANEXO ANÁLISIS ECONOMICO Y FORMA DE PAGO

**OBJETO:** Adquisición de vehículos automotores para el fortalecimiento de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

#### ANÁLISIS ECONOMICO

A continuación, simulador de la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente

| CONCEPTO                  | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL          |
|---------------------------|----------|----------------|----------------------|
| Valor Vehículos           | 2        | \$155.985.427  | \$311.970.853        |
| Adecuaciones y accesorios | 1        | \$10.558.573   | \$10.558.573         |
| Mantenimiento             | 2        | \$5.388.161    | \$10.776.321         |
| Valor Matricula           | 2        | \$1.022.721    | \$2.045.442          |
| Valor SOAT                | 2        | \$1.022.721    | \$2.045.442          |
| <b>TOTAL</b>              |          |                | <b>\$337.396.631</b> |

**Nota 1:** Los valores totales contemplados en el presente análisis para el valor de los vehículos, adecuaciones y accesorios y mantenimiento incluyen IVA del 19%. Los valores de matrícula y SOAT están excluidos de IVA, según el artículo 476 del Estatuto Tributario.

**Nota 2:** El valor Total incluye el impuesto al consumo del 8%.

El presente análisis se realizó con base en los precios del Simulador del Instrumento de Agregación de Demanda COVID-19 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Trescientos treinta y siete millones trescientos noventa y seis mil seiscientos treinta y un pesos M.L (\$337.396.631) IVA incluido.

#### FORMA DE PAGO

El MUNICIPIO DE MEDELLÍN cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante un único pago contra entrega de los bienes objeto de este proceso de contratación. Estos pagos serán con previa presentación de cuenta de cobro y/o factura debidamente legalizada y con la certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato designado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia y visto bueno de la de la Policía Nacional.





## Alcaldía de Medellín

Como requisito previo del pago, el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. También deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de salarios y prestaciones sociales con todos los trabajadores empleados en la ejecución del contrato obedeciendo a la propuesta. Todo lo anterior deberá ser verificado por la supervisión.

A cada pago se le realizarán las deducciones legales que apliquen, como: estampillas, retención en la fuente, retención de industria y comercio, entre otros.

Para el pago el CONTRATISTA deberá seguir todas las recomendaciones e instrucciones de la supervisión del contrato, con el fin de generar los recibidos a entera satisfacción.

Las fechas de corte para la recepción de facturación serán establecidas por la Secretaría de Hacienda.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de los pagos, la hará MUNICIPIO DE MEDELLÍN sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Subsecretaría de Tesorería y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

Si el CONTRATISTA no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Medellín, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Subsecretaría de Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

En caso de cambio del número de la cuenta bancaria, el CONTRATISTA informará de tal situación al MUNICIPIO DE MEDELLÍN con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando un certificado original expedido por el banco.

Si algún pago no se alcanza a realizar antes del cierre de facturación del Municipio de Medellín dentro de la presente anualidad, se realizará una vez se expida la resolución de ajustes y reservas para la próxima vigencia y se realicen a nivel interno las actualizaciones de fichas y los traslados presupuestales correspondientes (aproximadamente abril de 2022).

La anterior forma de pago se ajusta a la normativa vigente y se realizará con el ánimo de garantizar la mayor eficiencia de los recursos en virtud de los productos y servicios a





## Alcaldía de Medellín

recibir, logrando así el cabal y satisfactorio cumplimiento del objeto contractual, asegurando de igual manera la estabilidad del contrato como su equilibrio económico, la eficacia y alcance del mismo y procurando herramientas suficientes para los controles a realizar por parte de la supervisión. Todos los pagos deberán cumplir con los requisitos de ley para el desembolso y el plan estará sometido a la PAC de la Secretaría de Seguridad y Convivencia.

**JORGE IVÁN ZAPATA CORREA**  
Rol Técnico

**LINA MARCELA RESTREPO TOLEDO**  
Rol Logístico

**CARLOS MARIO MONTOYA GAVIRIA**  
Rol Técnico

ME  
DE  
LLIN



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

